

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-03-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, POR CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN MÉDICA Y EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:00 horas del 29 de noviembre de 2022, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por la Contadora C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

NOMBRE	CARGO
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE En representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	PRESIDENTE DEL COMITÉ
C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL IMPE En representación de la C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	VOCAL
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE	VOCAL
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL IMPE	VOCAL
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	ASESORA JURÍDICA
DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ COORDINADOR MÉDICO DEL IMPE	ÁREA REQUIRENTE
LIC. ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	INVITADA
LIC. BERENICE LÓPEZ ESPARZA En representación del REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ. Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación	INVITADA

Se hace contar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

Siguiendo con el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se hace constar, el nombre del licitante que se encuentra presente y que envió su Carta de Interés en el formato solicitado en las bases denominado "Anexo 0":

JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

Página 1 de 12

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL
PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	CINAR ALEJANDRO MOLINA NAJERA

Acto seguido, se procede con las siguientes:

I. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE:

- Respecto a lo establecido en la Convocatoria de fecha 23 de noviembre de 2022, en el apartado B. REQUISITOS GENERALES, en el punto 5. Documentación financiera que deberá presentar, en el inciso c, se da la siguiente aclaración, para quedar de la siguiente manera:

El inciso c. de la Convocatoria dice:

c. Balance General y Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de **noviembre** de 2022, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del Representante Legal de la misma.

Se aclara que **debe decir:**

c. Balance General y Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de **octubre** de 2022, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del Representante Legal de la misma.

- Respecto a lo establecido en el punto 6.1 Propuesta Técnica de las Bases, así como en el Anexo denominado Constancia de Recepción de Documentos, en los documentos 13 y 14 se establece lo siguiente:

Dice:

13	Balance General del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.
14	Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.

Se aclara que **debe decir:**

13	Balance General al 31 de octubre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.
14	Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'B' and 'MAO']



3. Se modifica el Anexo Uno, Propuesta Técnica, para quedar como se establece a continuación:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ÚNICA	1	Carga de metro cúbico de oxígeno medicinal (cilindro de 9.5 m3) para suministro del Área de Urgencias del IMPE.	
	2	Arrendamiento de Concentrador con soporte de cilindro de 9.5 m3 (incluyendo accesorios: mascarilla, vaso humidificador, cánula, concentrador, cilindro portátil de soporte.) Por día paciente.	
	3	Carga de metro cúbico de oxígeno medicinal (Cilindro de 0.7 m3)	
	4	Carga de metro cúbico de aire grado medicinal	
	5	Carga de metro cúbico de cilindro de nitrógeno de grado medicinal	
	6	Arrendamiento diario de equipo de CPAP/día paciente	
	7	Arrendamiento diario de equipo de BPAP/día paciente	

4. Se modifica el Anexo 2 Propuesta Económica para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IVA (SI APLICA)	COSTO UNITARIO CON IVA
ÚNICA	1	Carga de metro cúbico de oxígeno medicinal (cilindro de 9.5 m3) para suministro del Área de Urgencias del IMPE.			
	2	Arrendamiento de Concentrador con soporte de cilindro de 9.5 m3 (incluyendo accesorios: mascarilla, vaso humidificador, cánula, concentrador, cilindro portátil de soporte.) Por día paciente.			
	3	Carga de metro cúbico de oxígeno medicinal (Cilindro de 0.7 m3)			
	4	Carga de metro cúbico de aire grado medicinal			
	5	Carga de metro cúbico de cilindro de nitrógeno de grado medicinal			
	6	Arrendamiento diario de equipo de CPAP/día paciente			
	7	Arrendamiento diario de equipo de BPAP/día paciente			
TOTAL					

No habiendo más aclaraciones de la Convocante, se procede a dar contestación a las preguntas realizadas por los licitantes:

II. SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LICITANTES

JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and 'MAO'.



A. PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

Punto de las bases	6.1	Página	5-8
Pregunta 1	<p>Dice:</p> <p>Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.</p> <p>4) Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. (RFC)</p> <p>12) Acuse de recibo y Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2021. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p> <p>15) Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago, ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables.</p> <p>18) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.</p> <p>[...]Los documentos originales requeridos en los puntos 2, 3, 7, 8 y 22 serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez cotejados [...]</p> <p>Para el caso de estas solicitudes, estos documentos son obtenidos de manera electrónica con validez de original de acuerdo con la Legislación. Entendemos que se deberá presentar esta impresión por cada documento, firmado autógrafamente por el representante legal, sin necesidad de agregar un original para cotejo, en relación con que estos documentos no son listados como lo que serán devueltos a los participantes.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Favor de aclarar lo conducente para cada inciso</p>		
Respuesta	Es correcta su apreciación.		

Punto de las bases	6.1	Página	7
Pregunta 2	Se solicita:		

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



	<p>11) Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>14) Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>a) Entendemos Estado de Actividades y Estado de Resultados corresponden al mismo tipo de documento donde se describen las ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos de venta y administración, otros gastos, utilidad de operación, resultado integral de financiamiento, intereses pagados, pérdida de cambios, utilidad antes de los impuestos de la utilidad, impuestos a la utilidad y utilidad neta.</p> <p>b) En el numeral 14, solicitan el Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, se entiende que se deberá presentar del 01 de enero al 31 de octubre de 2022 debido a que la recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 05 de diciembre 2022 y que estos Estados se realizan los primeros 10 días del siguiente mes, de acuerdo con lo requerido por el SAT.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
Respuesta	<p>Respecto al inciso a) relativo al punto 11, es correcta su apreciación.</p> <p>Por lo que se refiere al inciso b) relativo al punto 14, se responde con la Aclaración Numero 2 de la Convocante.</p>

Punto de las bases	6.1	Página	7
Pregunta 3	<p>Se solicita:</p> <p>13) Balance General del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>Se entiende que se deberá presentar del 01 de enero al 31 de octubre de 2022 debido a que la recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 05 de diciembre 2022 y que estos Balances se realizan en los primeros 10 días del siguiente mes, de acuerdo con lo requerido por el SAT.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
Respuesta	<p>Se responde con la Aclaración Numero 2 de la Convocante.</p>		

Punto de las bases	6.1	Página	7
Pregunta 4	<p>Dice:</p> <p>21) Un contrato que acredite su experiencia, en copia simple debidamente firmado, celebrado dentro del año anterior del acto de apertura de esta licitación, relacionado con el objeto de la presente licitación, adjuntando su respectiva constancia de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar fehacientemente que el proveedor cumplió con sus obligaciones.</p>		

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature and the word 'MAO' at the bottom.]



	Entendemos que la carta de liberación de garantía se refiere a la carta de liberación por parte de la afianzadora, o carta expedida por el instituto a quién se prestó el servicio identificando que el proveedor cumplió con sus obligaciones. ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta	Es correcta su apreciación, se deberá adjuntar el Contrato en copia simple y su respectivo documento de cumplimiento.

Punto de las bases	6.1	Página	8
Pregunta 5	<p>Dice:</p> <p>22) Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente, o Registros Sanitarios emitidos por la COFEPRIS de los productos que integran la Partida Única y/o presentar documentos que acrediten el permiso o acreditación para comercializar y/o distribuir dichos artículos en el país.</p> <p>a) Entendemos que para dar cumplimiento al numeral 22 del punto 6.1, cada licitante, deberá presentar para cotejo en original o copia certificada y copia simple por el anverso y reverso del <u>Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud, vigente, expedido por la COFEPRIS a nombre del titular del registro sanitario para la partida única, renglón 1,3,4 y 5 del Anexo Uno Propuesta Técnica:</u></p> <p><u>oxígeno medicinal</u> <u>aire medicinal</u> <u>nitrógeno grado medicinal</u></p> <p>b) Entendemos que para dar cumplimiento al numeral 22 del punto 6.1, cada licitante, debe entregar <u>copia simple del Registro Sanitario</u> a su nombre como distribuidor primario autorizado por el fabricante, para la partida única, renglón 2,6 y 7 del Anexo Uno Propuesta Técnica:</p> <p><u>CPAP</u> <u>BIPAP</u> <u>Concentrador de Oxígeno</u></p> <p>De acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, y conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar dentro de los 150 días hábiles anteriores al vencimiento del registro sanitario en los términos previstos por el artículo 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



Respuesta	Respecto a lo solicitado en el Punto 22, del numeral 6.1, del Apartado 6 de las bases, deberán presentar original o copia certificada y copia simple de la Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento <u>vigente</u> , o Registros Sanitarios emitidos por la COFEPRIS de los productos que integran la Partida Única, o los documentos que acrediten que su renovación se encuentra en trámite.
-----------	--

Punto de las bases	7	Página	8
Pregunta 6	Dice: 7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS En el caso de mi representada, quien participa de manera individual, Entendemos que NO deberá presentar ningún documento indicando que participa de manera individual. ¿Es correcta nuestra apreciación?		
Respuesta	Es correcta su apreciación.		

Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	23
Pregunta 7	Dice en el renglón 2 de la partida única: 2) Metro cúbico de oxígeno medicinal domiciliario (concentrador/cilindro de 9.5 m3) incluyendo accesorios: mascarilla, vaso humidificador, cánula, concentrador, cilindro portátil de soporte. Actualmente el suministro se entrega bajo la siguiente descripción: ARRENDAMIENTO DIARIO DE CONCENTRADOR DE OXÍGENO CON CILINDRO DE SOPORTE DE 9.5 METROS CÚBICOS (DÍA/PACIENTE) INCLUYE SUMINISTROS DE ACCESORIOS NECESARIOS. Entendemos que el servicio a pacientes en domicilio solicitado es de acuerdo con la descripción actual de arrendamiento diario con unidad de medida Día-paciente, debido a que requiere el suministro de accesorios y concentrador para el servicio, los cuáles no pueden medirse por metro cúbico. Dicha descripción también aplica en el ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA RENGLÓN 2. ¿Es correcta nuestra apreciación?		
Respuesta	Se responde con las Aclaraciones 3 y 4 de la Convocante.		

Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	23
Pregunta 8	Dice en el renglón 3 de la partida única: 3) Metro cúbico de oxígeno medicinal (cilindro de 1 m3)		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the initials 'MAO']



	<p>Entendemos el renglón 3 hace referencia al cilindro portátil tipo E para traslados de pacientes. Dicho cilindro tiene una especificación de fabricación correspondiente a una capacidad de 0.7 M3 y su unidad de medida es CARGA. Dicha descripción también aplica en el ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA RENGLÓN 3.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
Respuesta	Se responde con las Aclaraciones 3 y 4 de la Convocante.

Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	24
Pregunta 9	<p>Dice:</p> <p>5. Los insumos y consumibles deberán contar con la calidad y características requeridas de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones del Anexo Uno, Propuesta Técnica, a entera satisfacción del Instituto Municipal de Pensiones.</p> <p>Entendemos para dar cumplimiento al ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA, para las partidas de oxígeno medicinal, aire medicinal y nitrógeno grado medicinal, de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, y conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debe presentarse:</p> <p>1. Copia simple del Informe de Ensayo al Oxígeno Medicinal efectuado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana EMA a nombre del titular del registro sanitario, o bien, a nombre del distribuidor primario autorizado por el fabricante, para las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) NMX-K-361-NORMEX-2017 Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases. - especificaciones y requisitos del producto envasado. - métodos de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación" b) NMX-K-387-NORMEX-2013 Nitrógeno (líquido criogénico y gas comprimido a alta presión) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado-métodos de ensayo (prueba)-análisis de laboratorio y criterios de aceptación" c) NMX-K-389-NORMEX-2005 Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en Gases Comprimidos, Criogénicos y Licuados" d) NMX-K-390-NORMEX-2005 Método de ensayo (prueba) para la determinación de Hidrocarburos (como metano) en Gases Comprimidos, Criogénicos y licuados" <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
Respuesta	<p>Para efectos del Proceso Licitatorio, no será necesaria la presentación de estos documentos, favor de apegarse a lo dispuesto en el Numeral 6.1 Propuesta Técnica. Sin embargo, el Licitante ganador deberá cumplir con la Normatividad aplicable.</p>		

Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	24
Pregunta 10	Dice:		

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a star and various scribbles.]



	<p>5. Los insumos y consumibles deberán contar con la calidad y características requeridas de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones del Anexo Uno, Propuesta Técnica, a entera satisfacción del Instituto Municipal de Pensiones.</p> <p>Entendemos para dar cumplimiento al ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA, para las partidas de oxígeno medicinal, aire medicinal y nitrógeno grado medicinal, de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, y conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debe presentarse:</p> <p>Copia simple del Certificado de la NORMA NMX-H-156-NORMEX-2010 Gases comprimidos. - recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. - Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte. - Especificaciones y métodos de prueba a nombre del titular del registro sanitario, o bien, a nombre del distribuidor primario autorizado (licitante) por el fabricante.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
Respuesta	<p>Para efectos del Proceso Licitatorio, no será necesaria la presentación de estos documentos, favor de apegarse a lo dispuesto en el Numeral 6.1 Propuesta Técnica. Sin embargo, el Licitante ganador deberá cumplir con la Normatividad aplicable.</p>

Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	24
Pregunta 11	<p>Dice:</p> <p>5. Los insumos y consumibles deberán contar con la calidad y características requeridas de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones del Anexo Uno, Propuesta Técnica, a entera satisfacción del Instituto Municipal de Pensiones.</p> <p>Entendemos para dar cumplimiento al ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA, para las partidas de oxígeno medicinal, aire medicinal y nitrógeno grado medicinal, de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, y conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debe presentarse:</p> <p>Copia simple del Certificado de la NOM-059-SSA1-2015 "Buenas prácticas de fabricación de medicamentos", emitido por la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a nombre del licitante al menos de dos Plantas Productoras.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
Respuesta	<p>Para efectos del Proceso Licitatorio, no será necesaria la presentación de estos documentos, favor de apegarse a lo dispuesto en el Numeral 6.1 Propuesta Técnica. Sin embargo, el Licitante ganador deberá cumplir con la Normatividad aplicable.</p>		

Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	24
Pregunta 12	Dice:		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



	<p>5. Los insumos y consumibles deberán contar con la calidad y características requeridas de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones del Anexo Uno, Propuesta Técnica, a entera satisfacción del Instituto Municipal de Pensiones.</p> <p>Entendemos para dar cumplimiento al ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA, para las partidas de oxígeno medicinal, aire medicinal y nitrógeno grado medicinal, de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, y conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debe presentarse:</p> <p>Copia simple del Certificado de Empresa Segura o el dictamen de verificación a nombre del licitante del cumplimiento del cumplimiento de la "NOM-005-STPS-1998", Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
Respuesta	<p>Para efectos del Proceso Licitatorio, no será necesaria la presentación de estos documentos, favor de apegarse a lo dispuesto en el Numeral 6.1 Propuesta Técnica. Sin embargo, el Licitante ganador deberá cumplir con la Normatividad aplicable.</p>

Acto seguido se da oportunidad al licitante para que formule las preguntas que estime pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

A. PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

REPREGUNTA 1.-

Respecto a lo señalado como Balance General se señala que dicho período no contiene un periodo específico de inicio si no solo la fecha a la que se elabora el documento, ¿Se deberá presentar al 31 de octubre 2022?

RESPUESTA.-

Es correcto, el Balance General se elabora al periodo solicitado, en este caso, al 31 de octubre 2022.

REPREGUNTA 2.-

Respecto a la pregunta 5, se propone a la Convocante aceptar la copia simple del Registro Sanitario para renglones 2, 6 y 7 de la Propuesta Técnica, por parte del fabricante, debido a que su representada no es fabricante directo, solo distribuidor.

RESPUESTA.-

Se acepta su propuesta, por lo que se refiere a los renglones 2, 6 y 7.

REPREGUNTA 3.-

Respecto a la consideración de la normatividad, se propone reconsiderar su presentación dentro del proceso para verificar su cumplimiento.

RESPUESTA.-

Para efecto del proceso licitatorio, n será necesaria la presentación de estos documentos, Los licitantes deberán apegarse a los establecido en la Bases en el Apartado 6, punto 6.1. Propuesta Técnica, numeral 23.

REPREGUNTA 4.-

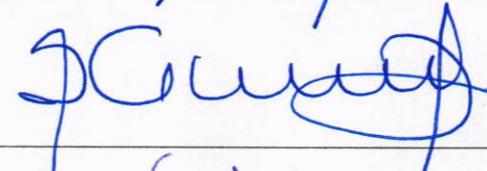
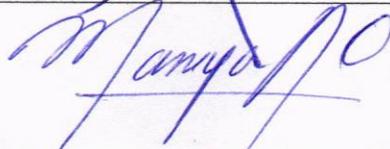
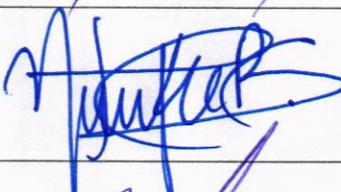
Respecto a la unidad de medida en los renglones 1, 4,5 se establece que es metro cubico.

RESPUESTA.-

Se responde con las Aclaraciones 3 y 4 de la Convocante.

No habiendo más dudas, preguntas o aclaraciones, se da por concluido el acto, siendo las 12:58 horas del día de 29 de noviembre de 2022, firmando al margen y al calce todos con los que en el actuaron e intervinieron:

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:**

NOMBRE	FIRMA
<p>C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE En representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE</p>	
<p>C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL IMPE En representación de la C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE</p>	
<p>DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE</p>	
<p>ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL IMPE</p>	
<p>LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE</p>	
<p>DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ COORDINADOR MÉDICO DEL IMPE</p>	

Handwritten initials



<p>LIC. ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA</p>	
<p>LIC. BERENICE LÓPEZ ESPARZA En representación del REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN</p>	

POR LOS LICITANTES:

PROVEEDOR	FIRMA
<p>CINAR ALEJANDRO MOLINA NAJERA Representante de PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.</p>	